AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL AMBIENTE TALADRO ESCUELA (PERFORACIÓN-MAQUINARIA PESADA-CONSTRUCCIÓN - REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD Y SOLDADURA) DEL CENTRO INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA DEL 2026 ", con el fin de garantizar la operación del proceso de operación y formación del ambiente de la escuela taladro, perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones No.1- 02131 del 23 de agosto de 2024, No. 1-2862 del 17 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 1-00584 de 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar en la vigencia 2026, el suministro, correspondiente a:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LOS MATERIALES DE PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL AMBIENTE TALADRO ESCUELA (PERFORACIÓN-MAQUINARIA PESADA-CONSTRUCCIÓN - REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD Y SOLDADURA) DEL CENTRO INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA

VIGENCIA DEL 2026”

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta de **TREINTA (30) DIAS** o hasta agotar el presupuesto total del contrato, **sin exceder el Quince (15) de diciembre de 2026**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (124.992.634) A MONTO AGOTABLE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4126 del 10 de Enero de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, la subdirectora (e) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 50-001.

Para constancia se firma en Villavicencio,

Firmado digitalmente por ANGELA MARCELA SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGELA MARCELA SUAREZ, o=SENA REGIONAL META , ou=SENA REGIONAL META , email=asuarezr@sena.edu.co, c=ES

ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ
DIRECTORA (E) REGIONAL

Solicita autorización: Geny Astrid León Currea, Subdirectora (e) Centro de Industria y Servicios del Meta

Elaboró : Brayan Yesid Chingaté rojas – Abogado Contratación CISM

Reviso: Angelica Rocío Peña Sánchez; Coordinadora GAAM